



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2023-MD-MDB-LP

Las Palmas, 24 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO

VISTO:

El Memorandum N° 050-2023-MD-MDB-LP, suscrito por el Despacho de Alcaldía, Informe N° 86-2023-SGDSySC-MD-MDB/LP de fecha 17 de febrero de 2023, el Subgerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales quien solicita la Designación del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC del Distrito de Mariano Dámaso Beraun – Leoncio Prado – Huánuco, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, en el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al artículo 1 del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, donde establece que "Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos";

Que, el artículo 16° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana Ley N° 27933, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde de la jurisdicción e integrado por los siguientes miembros: La autoridad política de mayor nivel de la localidad, el Comisario de la Policía Nacional a cuya jurisdicción pertenece, un representante del Poder Judicial, los Alcaldes de los Centros Poblados, un representante de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y un representante de las Rondas Campesinas; y siendo el tema de seguridad ciudadana motivo de atención prioritaria para la actual gestión municipal, es necesario constituir el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Mariano Dámaso Beraun – Leoncio Prado – Huánuco;

Que, de acuerdo al artículo 26° y de conformidad al artículo 30°, de la Ley antes mencionada, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, donde establece que: "Los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana – CODISEC, es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, Directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito Distrital, articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital;

Que, mediante Informe N° 018-2023-ASCSPM-MD-MDB/LP, de fecha 15 de febrero del año en curso el señor Edgar CASTILLEJOS HUAMÁN, encargado del Área de Seguridad Ciudadana, Serenazgo y Policía Municipal, informa que el 10 de Enero del presente año 2023, se instaló el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Mariano Dámaso Beraun, asimismo que anteriormente ah sido designado como Secretario Técnico del CODISEC, por lo que solicita su ratificación mediante Resolución de Alcaldía como Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Mariano Dámaso Beraun, para el ejercicio fiscal 2023;



Que, mediante Informe N° 86-2023-SGDSySC-MD-MDB-LP, con fecha 17 de febrero de 2023 el Ing. Obler Edwin DURAN SACRAMENTO, Subgerente Desarrollo Social y Servicios Comunales solicita la designación del Sr. Edgar Castillejos Huaman, como Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Mariano Dámaso Beraun, para el ejercicio fiscal 2023, para el desarrollo de sus funciones como tal.

De conformidad a los considerandos expuestos y las facultades y atribuciones conferida por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR Y RATIFICAR a Sr. Edgar Castillejos Huamán como SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – CODISEC 2023, del Distrito de Mariano Dámaso.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto cualquier dispositivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer, la notificación al servidor designado y la Publicación de la Presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad.

REGISTRECE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DÁMASO BERAÚN LAS PALMAS

Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE